



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 449
ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal, Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°0043 de fecha 20 de enero de 2020 – Acompañamiento Familiar Integral.

DECRETO:

- 1° **DECRETESE Convenio** de Transferencia de Recursos 2020, del Programa Familiar del Subsistema Seguridades y Oportunidades, para ejecución del Acompañamiento Familiar Integral.
- 2° Se adjunta Convenio que forma parte del presente Decreto, debidamente firmado por ambas partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN PABLO DESTUET G.
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC. / TTO / evo

